



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LAS ASIGNATURAS

1. Introducción

El fortalecimiento de los programas académicos de grado y posgrado de la universidad, requiere de una constante actualización de los recursos bibliográficos físicos y electrónicos, y la optimización del presupuesto destinado para ello, con el fin de brindar a toda la comunidad universitaria acceso a colecciones que respondan a las necesidades y demandas requeridas en los planes de estudios y programas de investigación.

En base a lo anterior, y con el fin de apoyar el proceso de actualización y cobertura de la bibliografía básica y complementaria en los diferentes planes de estudio de la universidad, la Biblioteca General y la Dirección de Gestión de Calidad presentan las siguientes recomendaciones.

2. Objeto

Establecer los lineamientos y criterios que orienten la revisión, actualización, evaluación e incorporación de la bibliografía básica y complementaria en los syllabus de las asignaturas, con el fin de garantizar la pertinencia, actualidad, calidad y disponibilidad de los materiales bibliográficos, tanto físicos como digitales, en los programas de estudio de las diferentes carreras de la Universidad Técnica de Machala.

3. Alcance

Los lineamientos se aplican a todas las asignaturas que forman parte de los programas de estudio de la Universidad Técnica de Machala. Están dirigidos a coordinadores de carrera, docentes y a los bibliotecarios que intervienen en la elaboración, revisión, evaluación y actualización de los syllabus, con el propósito de garantizar que la bibliografía básica y complementaria cumpla con criterios de pertinencia académica, actualidad, calidad y disponibilidad, tanto en formato físico como digital, en los programas de estudio de las diferentes carreras de la institución.

4. Base conceptual o legal

Los presentes lineamientos se fundamentan en el siguiente marco normativo:

La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de fecha 12 de octubre de 2010, cuya última reforma fue publicada en



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

el Suplemento del Registro Oficial No. 471, de fecha 5 de enero de 2024, en sus artículos 109, 143 y 146 manifiestan lo siguiente:

Art. 109.- "Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica. - Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica", con el cumplimiento de 4 requisitos, entre ellos se encuentra el requisito:

4. La propuesta técnica - académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano;

Art. 143.- Bibliotecas. - Las instituciones de educación superior públicas y particulares desarrollarán e integrarán sistemas interconectados de bibliotecas a fin de promover el acceso igualitario a los acervos existentes, y facilitar préstamos e intercambios bibliográficos. Participarán en bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial.

Artículo 146: Garantía de la libertad de cátedra e investigativa. - En las universidades y escuelas politécnicas se garantiza la libertad de cátedra, en pleno ejercicio de su autonomía responsable, entendida como la facultad de la institución y sus profesores para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio.

El Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas, aprobado en el año 2024, evalúa en su indicador 5, la Gestión de Bibliotecas

Indicador 5: Gestión de Bibliotecas

Es un espacio físico o virtual que contribuye al proceso formativo del estudiante, a las actividades de investigación y vinculación y a la sociedad, con características de accesibilidad, funcionalidad, pertinencia, suficiencia, entre otros.

El indicador cuenta con el siguiente estándar:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Estándar: *La biblioteca contribuye al desarrollo de las funciones sustantivas, provee de un acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica, bajo la regulación de normativa interna. Forma parte de redes nacionales o internaciones de intercambio y acceso compartido de recursos bibliotecarios. Ejecuta procesos de monitoreo, medición, evaluación integral del uso y calidad de los servicios, los resultados se consideran para la mejora continua.*

El indicador evalúa siete elementos fundamentales, dentro de ellos, los elementos 2, 3 y 4 son analizados en el presente documento, los cuales se desglosan a continuación:

2. La biblioteca desarrolla mecanismos o procedimientos para la integración de los recursos bibliográficos institucionales en redes nacionales o internacionales de intercambio, colaboración o circulación.
3. La biblioteca cuenta con acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica y cuenta con un proceso de actualización bibliográfico con base en los requerimientos de la comunidad académica.
4. La biblioteca desarrolla procesos permanentes de monitoreo, medición y evaluación integral del uso y calidad de los servicios bibliotecarios cuyos resultados se analizan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.

El Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado, aprobado en el año 2024, cuenta con el Indicador 31, correspondiente a la Gestión del acervo y recursos bibliográficos, el cual “evalúa la disponibilidad y pertinencia del acervo bibliográfico físico y digital con el área de conocimiento de la carrera; así como, los sistemas de consulta y las condiciones de accesibilidad universal de los espacios y recursos bibliográficos disponibles, en aras de contribuir para un eficiente aprendizaje”.

El indicador cuenta con el siguiente estándar:

Estándar: *Se garantiza la disponibilidad y acceso a un acervo bibliográfico físico y digital, actualizado y pertinente con la oferta académica de la carrera, a través de un sistema informático de consulta o de gestión de bibliotecas que permite apoyar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, en el marco del proceso formativo del estudiante. La instancia competente, con base en lineamientos definidos realiza seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

El indicador evalúa 6 elementos fundamentales, los cuales son:

1. La bibliografía básica y complementaria considerada en los syllabus es pertinente con los temas definidos en las asignaturas y permite al profesor disponer del material necesario para abordar las temáticas contempladas en la planificación curricular de la carrera.
2. La bibliografía contemplada en los syllabus o programas de las asignaturas es pertinente para abordar las temáticas de las asignaturas, y está compuesta por material bibliográfico físico y digital.
3. La carrera planifica la actualización e implementación de los recursos bibliográficos, en congruencia con su oferta académica y gestiona con la instancia de bibliotecas la adquisición y renovación de la bibliografía física y digital (bases de datos, libros, etcétera).
4. La carrera en coordinación con la instancia responsable de bibliotecas gestiona la disponibilidad y acceso universal al acervo bibliográfico, con base en los requerimientos de su comunidad educativa.
5. La carrera da seguimiento al uso de los recursos bibliográficos, y los resultados son utilizados para retroalimentar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
6. La carrera en coordinación con la instancia correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico, con base en lineamientos definidos; cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua.

En el Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de grado para el campo amplio del conocimiento de “Administración de empresas y Derecho” y “Salud y Bienestar”, aprobados en el año 2025, cuenta con el Indicador 34, referente a la Gestión del acervo y recursos bibliográficos.

El indicador cuenta con el siguiente estándar:

Estándar: *Se garantiza la disponibilidad y acceso a un acervo bibliográfico físico y digital, actualizado y pertinente con la oferta académica de la carrera, a través de un sistema informático de consulta o de gestión de bibliotecas que permite apoyar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, en el marco del proceso formativo del estudiante. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

material bibliográfico, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.

El indicador evalúa 6 elementos fundamentales, los cuales son:

1. La bibliografía básica y complementaria física y digital considerada en los syllabus es pertinente con los temas definidos en las asignaturas y permite al profesor disponer del material necesario para abordar las temáticas contempladas en la planificación curricular de la carrera; y ha sido publicada en los últimos 5 años, para garantizar que los estudiantes accedan a la información más actualizada.
2. La bibliografía contemplada en los syllabus o programas de las asignaturas es suficiente para abordar las temáticas de las asignaturas, está compuesta por bibliografía básica y complementaria; así como, material bibliográfico físico o digital actualizado.
3. La carrera planifica la actualización e implementación de los recursos bibliográficos, en congruencia con su oferta académica y gestiona con la unidad de bibliotecas la adquisición y renovación de la bibliografía física y digital (bases de datos, libros, etcétera).
4. La carrera en coordinación con la unidad responsable de bibliotecas gestiona la disponibilidad y acceso universal al acervo bibliográfico, con base en los requerimientos de su comunidad educativa.
5. La carrera da seguimiento al uso de los recursos bibliográficos, y los resultados son utilizados para retroalimentar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
6. La carrera en articulación con la unidad competente, con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico; cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua.

5. Lineamientos técnicos o metodológicos

5.1 Bibliografía Básica:

Corresponde a la lista de referencias bibliográficas que contiene todos los recursos que el docente considera que los estudiantes deben leer o revisar obligatoriamente, porque representan los contenidos de la asignatura y serán evaluados en su desarrollo.

Este tipo de bibliografía puede incluir cualquier formato, pero por lo general se orienta a materiales de lectura: libros o capítulos de libros, artículos científicos, leyes u otros



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

documentos oficiales. En la medida que las asignaturas correspondan a los primeros semestres de la malla, la bibliografía básica suele conformarse por textos guía para el estudio. El objetivo de este tipo de bibliografía en términos generales es: entregar contenidos pertinentes, relevantes y actualizados para las distintas unidades de los syllabus de las asignaturas (Biblioteca UAI-Chile, 2022).

5.1.1 Criterios para la selección de la Bibliografía Básica (BB):

- ✓ Comprende los textos fundamentales y obligatorios que sustentan los contenidos esenciales de una asignatura.
- ✓ Su selección debe ser con propiedad y pertinencia, para que abarque todos los contenidos de la asignatura considerando su modalidad de estudio.
- ✓ Se debe considerar las siguientes características para su selección:
 - Introductoria: Incluye textos accesibles para quienes comienzan a estudiar el tema.
 - Relevante: Selecciona obras reconocidas y autorizadas dentro del campo de conocimiento.
 - Actualizada: En lo posible, contempla materiales recientes o ediciones actualizadas.
 - Limitada: No busca ser exhaustiva, sino ofrecer una base sólida con una selección representativa del tema a tratar.
- ✓ La bibliografía básica debe estar disponible en las colecciones físicas y/o digital de la Biblioteca General de la institución y estar al alcance de todos los estudiantes.
- ✓ Se recomienda como máximo 5 títulos por asignatura.
- ✓ Los años de edición de los libros que conforman la bibliografía básica deben haber sido publicados en los últimos 5 años, para garantizar que los estudiantes accedan a la información más actualizada; en casos de excepcionales de manera justificada se podrá considerar a partir del año 2015.
- ✓ Se recomienda que, en los casos en que se incluyan libros clásicos desactualizados como parte de la Bibliografía Básica, los docentes presenten una justificación por escrito y aprobada por la coordinación de la carrera, donde se sustente la relevancia académica de dicha obra para el desarrollo de los contenidos de la asignatura impartida.
- ✓ Para el caso de algunas áreas del conocimiento donde el nivel de obsolescencia no es actual, se recomienda solicitar la adquisición de reimpresiones actuales de los libros que se desean utilizar como bibliografía básica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- ✓ Para el caso de que no existan libros físicos, ni electrónicos para su asignatura, se recomienda que se solicite su adquisición a la Biblioteca General, a través del formulario de selección y adquisición de materiales bibliográficas.
- ✓ Se recomienda que, en caso de que los docentes propongan la adquisición de libros que no cuentan con ediciones actualizadas, se justifique debidamente dicha selección, argumentando su pertinencia y valor académico a pesar de la antigüedad del material bibliográfico.

5.2 Bibliografía Complementaria:

Corresponde a los títulos que aportan diversidad, profundidad y que actualizan el contenido de los programas o proyectos académicos, ampliando el bagaje del estudiante respecto a un tema de estudio.

A través de los materiales integrados en este apartado el profesor pretende representar el estado del arte de un asunto de estudio y acercar a estudiantes a la producción editorial de las disciplinas que estudian según su currículo, de acuerdo con los criterios y contenidos del syllabus. Esto último cobra especial relevancia en la medida que se avanza en la malla curricular con asignaturas de mayor especificidad. A diferencia de la bibliografía básica, la complementaria ocupa una prioridad de segundo orden, en relación con su disponibilidad. Lo anterior responde al hecho que la adquisición está orientada a cubrir el 100% de la bibliografía básica. El objetivo de este tipo de bibliografía en términos generales es: Apoyar el estudio y el aprendizaje autónomo del estudiante a través de la lectura de distintos autores, escuelas y postulados respecto a un tema determinado (Biblioteca UAI-Chile, 2022).

5.2.1 Criterios para la selección de la Bibliografía complementaria (BC):

- ✓ Comprende los textos que son lecturas recomendadas para enriquecer o ampliar conocimientos de los temas tratados en los programas académicos, pero no son obras de consultas obligatorias. No obstante, se recomienda su consulta porque son textos que brindan perspectivas y abordajes diferentes.
- ✓ La bibliografía complementaria debería, preferentemente, estar disponible en las colecciones físicas y digitales de las bibliotecas de la institución; en caso de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

no ser posible, debe ser de fácil ubicación y accesible, con el objetivo de que pueda ser consultada por la comunidad universitaria.

- ✓ Los años de edición de los libros que conforman la bibliografía complementaria deben haber sido publicados en los últimos 5 años, para garantizar que los estudiantes accedan a la información más actualizada; en casos de excepcionales de manera justificada se podrá considerar a partir del año 2015.
- ✓ Se recomienda que en los syllabus se escriban los datos bibliográficos completos de las obras incluidas como bibliografía complementaria, con el fin de facilitar la identificación, localización y evaluación de la obra por parte de los estudiantes y bibliotecarios. Asimismo, se contribuye a contar con un *syllabus* más completo y estructurado a los estándares académicos.

6. Pautas que se deben considerar para el cumplimiento de los indicadores de evaluación de los modelos de acreditación por carreras.

Con el fin de fortalecer la calidad de la planificación académica y dar cumplimiento a los estándares establecidos por los modelos de evaluación y acreditación institucional y por carreras, se establecen las siguientes pautas orientadas a la gestión de la bibliografía básica y complementaria en los *syllabus* o programas de estudios:

6.1 Identificación y evaluación de necesidades de información:

- ✓ Cada carrera, a través de sus coordinadores y docentes, deben identificar las necesidades de información específicas de los recursos bibliográficos que necesitan para sus asignaturas.
- ✓ Los coordinadores y los docentes deben consultar obligatoriamente los estudios de evaluación de colecciones bibliográficas realizados por las bibliotecas para conocer la existencia y la cantidad de títulos que se tienen o no en función de cada una de las asignaturas de las carreras que se imparten en las facultades, con el objetivo de conocer si la biblioteca puede responder a la demanda de información requerida por estudiantes y docentes de las diferentes carreras que se imparten en la universidad.
- ✓ Con los resultados de los estudios de evaluación de las colecciones se podrá obtener un mapa detallado del estado de los recursos bibliográficos propuestos en los syllabus de cada carrera, lo que permitirá identificar las áreas de estudios que no cuentan con bibliografía en las bibliotecas, recursos bibliográficos que requieren ser actualizados o reemplazados por nuevos títulos, actualización del acceso a los libros electrónicos de las bases de datos utilizadas, así como la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

verificación y confirmación de la existencia y disponibilidad de los recursos propuestos como bibliografía básica y complementaria en los planes de estudios de cada una de las carreras.

- ✓ Por lo anterior, se recomienda que *la revisión y actualización de la bibliografía incluida en los syllabus de las asignaturas sea una actividad obligatoria, tanto al inicio del primer período académico (D1) como al inicio del segundo período (D2). Esta medida busca garantizar la actualidad, pertinencia, confirmación de los links de los libros electrónicos y la calidad de los contenidos bibliográficos propuestos, en relación con las necesidades del plan de estudios de las diferentes carreras.*
- ✓ Para el cumplimiento de las propuestas señaladas anteriormente, se han incorporado los estudios de evaluación de colección bibliográfica por carreras en el módulo del Syllabus dentro SIUTMACH, con el objetivo de que todos los docentes puedan descargarlos, visualizarlos y utilizarlos como insumo para la actualización y mejora de los *planes de estudios de las diferentes carreras.*
- ✓ Se sugiere que las asignaturas que son impartidas por distintos docentes, deben registrar la misma bibliografía básica y complementaria.

6.2 Selección y adquisición de recursos bibliográficos:

Para la selección y adquisición de los recursos bibliográficos se debe tener en cuenta las necesidades de información identificadas previamente, la cual será la base para proceder a la adquisición de los materiales bibliográficos que se requieren, y para ello se recomiendan las siguientes acciones:

- ✓ Evaluar las opciones de recursos bibliográficos disponibles en las bibliotecas según el área del conocimiento de cada carrera.
- ✓ Para la bibliografía básica se recomienda que se usen los libros físicos disponibles en las bibliotecas o obras digitales provenientes de las bases de datos académicas suscritas por la Universidad Técnica de Machala.
- ✓ Para la bibliografía complementaria se recomienda utilizar los libros físicos disponibles en las bibliotecas, las bases de datos suscritas por la institución, bases de datos de acceso abierto y repositorios digitales, así como documentos oficiales de organizaciones educativas e instituciones reconocidas. No se recomienda incluir fuentes de información provenientes de páginas web no académicas, blogs, foros, videos, ni otros contenidos cuya fiabilidad y rigor académico no estén verificados en Internet.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- ✓ Es necesario tener en cuenta que la biblioteca no puede garantizar el acceso constante y continuo a la bibliografía propuesta como complementaria de otras instituciones y organizaciones.
- ✓ Los **libros electrónicos** que forman parte de las bases de datos académicas no pueden permanecer de manera **permanente** en dichas plataformas, debido a factores relacionados con los modelos de licencias, los derechos de autor y las políticas comerciales de los proveedores, por tal motivo se recomienda la actualización constates de los libros electrónicos incluidos en los syllabus tanto de la bibliografía básica como complementaria, con el fin de garantizar su disponibilidad y accesibilidad para la comunidad universitaria.
- ✓ La selección de los recursos de información requeridos por los docentes debe ser registrado a través del formulario de selección y adquisición de libros que la biblioteca promociona y divulga todos los años para ejecutar el proceso de compras de libros. Alternativamente, los docentes también pueden enviar sus solicitudes de forma individual directamente a las bibliotecas, o en coordinación con los coordinadores de cada carrera, lo cual permitirá llevar a cabo un proceso de adquisición en función de las necesidades reales de información de los usuarios.
- ✓ Para mejorar el proceso de selección de los recursos de información que se requieren adquirir según las necesidades reales de los docentes, se incluirá en el Módulo del Syllabus del SIUTMACH el link del Formulario de selección y adquisición de compras de libros.
- ✓ Se recomienda que los libros físicos propuestos como bibliografía básica en los syllabus permanezcan, en lo posible, por un máximo de 4 semestres, con el objetivo de garantizar el proceso de actualización y adquisición de bibliografía, considerando un intervalo de un año para dicho proceso.
- ✓ Se diseña una tabla con una propuesta con la cantidad de títulos que se deben incluir en los syllabus, estableciendo un rango mínimo y un máximo, con el fin de garantizar una selección pertinente de obras que cubran los contenidos esenciales de las asignaturas, así como asegurar la utilización de dichas obras por parte de la comunidad universitaria, contribuyendo a mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ En la tabla también se incluye una columna con los años de actualización establecido para las diferentes carreras, considerando los Modelos para la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras del campo amplio del conocimiento de algunas áreas del conocimiento aprobada por el CACES en el año 2025.

Criterios	Bibliografía básica (mínima)	Bibliografía básica (máximo)	Bibliografía complementaria (mínima)	Bibliografía complementaria (máxima)	Años de actualización	Observaciones
Carreras de grado.	1	5			5 años ¹	Consultar los Modelos para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras del campo amplio.
Carreras de grado.			3	8	10 años	Recomendación de Biblioteca, según el análisis que realizó en otras universidades.

- ✓ La biblioteca debe asegurar la **disponibilidad, accesibilidad y adecuada gestión** de los materiales bibliográficos, bases de datos, repositorios y demás servicios que apoyen los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación.
- ✓ La Biblioteca debe impartir capacitaciones dirigida a la comunidad universitaria sobre el uso adecuado de las bases de datos y la correcta utilización de los recursos de información disponibles en las mismas. Estas capacitaciones se pueden realizar según un cronograma aprobado previamente por el vicerrectorado académico o a través de sesiones libres impartidas por los proveedores y bibliotecarios, con el objetivo de fortalecer las competencias informacionales de los usuarios, promoviendo un uso eficiente y ético de los recursos disponibles en la institución.
- ✓ La Biblioteca debe promover la difusión de los nuevos recursos y servicios de información para garantizar su conocimiento y aprovechamiento por parte de la comunidad universitaria. Esta promoción se realiza a través de Boletines de

¹ En los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras de grado del año 2025 se establece el número de años de la bibliografía básica y complementaria física y digital para que sea considerada como vigente, entre otras especificidades.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

nuevas adquisiciones, guías temáticas o de uso, exposiciones, sesiones informativas y actividades de promoción.

6.2 Seguimiento y análisis de los recursos bibliográficos:

- ✓ Se recomienda que las carreras realicen un seguimiento sistemático del uso de los materiales bibliográficos utilizados por los estudiantes en las diferentes bibliotecas, a través de los reportes estadísticos generados por el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (KOHA), los cuales permiten obtener información sobre los préstamos, consultas y frecuencia de uso de los títulos incluidos como bibliografía básica y complementaria en los syllabus de cada asignatura.
- ✓ Asimismo, la universidad cuenta con herramientas tecnológicas como el servidor proxy y el sistema analytics proxy, que permiten conocer el nivel de uso de las bases de datos y otros recursos de información disponibles en las bibliotecas. Estos sistemas generan reportes estadísticos que permiten que los docentes puedan dar seguimiento al uso de los recursos electrónicos propuestos como bibliografía básica y complementaria en los programas analíticos.
- ✓ Los reportes estadísticos antes mencionados, se compartirán con los coordinadores y docentes de las diferentes carreras de la universidad, para que conozcan el nivel de uso de las bases de datos y otros recursos, desglosado por tipo de usuarios, facultades y los recursos consultados.
- ✓ Con la información obtenida de estos seguimientos, se podrá tomar mejor decisión en los procesos de adquisición, renovación y descarte de los recursos bibliográficos disponibles en biblioteca, tanto físicos como digitales.
- ✓ La biblioteca aplica todos los años una encuesta de satisfacción, con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria respecto a la pertinencia, actualidad, disponibilidad y accesibilidad de los servicios y recursos de información disponibles en las bibliotecas.
- ✓ Los docentes deberán apoyar la aplicación de la encuesta de satisfacción sobre los servicios y recursos de información ofrecidos por las bibliotecas. Su colaboración es fundamental para fomentar la participación de los estudiantes y garantizar una muestra representativa que refleje adecuadamente las percepciones y necesidades de la comunidad universitaria.

7. Responsables y estrategias de aplicación

7.1 Responsables



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Docentes: Identificar, incorporar y actualizar la bibliografía básica y complementaria en los syllabus, conforme a los criterios establecidos.
- Coordinadores de carrera: Revisar, supervisar y validar que los syllabus cumplan con los lineamientos antes de ser aprobados.
- Biblioteca: apoyo técnico para la verificación de la disponibilidad, vigencia y accesibilidad de los recursos de información previamente seleccionados, así como la actualización de los catálogos de los libros promocionados a los docentes.
- Dirección de Aseguramiento de la Calidad: articulación con los procesos de evaluación.

7.2 Estrategias de aplicación

Para garantizar la aplicación efectiva de estos lineamientos, se establecen las siguientes estrategias:

7.2.1 Socialización institucional:

Se recomienda realizar la difusión de los lineamientos a docentes, coordinadores de carrera y personal bibliotecario mediante talleres de capacitación, con el objetivo de garantizar el conocimiento y la correcta aplicación de los mismos.

Además, que los lineamientos se promuevan a través de los canales oficiales de comunicación institucional para asegurar su alcance a toda la comunidad académica.

Como parte del proceso, se presentarán los estudios de evaluación de colecciones, facilitando así la comprensión y utilización de los resultados de dicho estudio en la actualización y mejora de la bibliografía de los *syllabus*.

7.2.2 Actualización de los módulos del Syllabus en el SIUTMACH

Se recomienda la actualización de las herramientas tecnológicas integradas al sistema SIUTMACH, referente a la gestión de los syllabus. Para ello, se solicita los siguientes requerimientos:

- ✓ Se deberá habilitar nuevos campos en el registro de ingreso de los datos bibliográficos para la bibliografía complementaria en el módulo correspondiente al SYLLABUS, con el objetivo de obtener referencias completas de las obras que se deben consultar, así como para poder verificar su disponibilidad y accesibilidad. Para ello, se propone incorporar los siguientes campos:
 - Autor



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Título
 - Año de publicación
 - Enlace de acceso (en caso de recursos digitales)
 - Ubicación física o digital del material.
-
- ✓ Garantizar la actualización de los syllabus en el módulo **Bibliografía Syllabus** que se encuentra integrado al sistema del SIUTMACH, con el objetivo de que los bibliotecarios puedan acceder, consultar y descargar dicha información para elaborar los estudios de evaluación de las colecciones bibliográficas correspondiente a cada carrera en cada semestre académico.
 - ✓ Garantizar la actualización de los estudios de evaluación de colecciones en los syllabus de las diferentes carreras dentro del módulo habilitado para tal fin en el sistema SIUTMACH, con el objetivo de mantener una alineación constante entre la bibliografía registrada en los *syllabus* o planes de estudio y los recursos de información disponibles en las bibliotecas.
 - ✓ Realizar la presentación a docentes y personal bibliotecarios de los nuevos cambios realizados a los módulos integrados en el SIUTMACH para la gestión de los syllabus.

7.2.3 Asesoramiento técnico por parte de los bibliotecarios

El personal bibliotecario brindará asesoramiento técnico a los docentes en la identificación, selección y registro adecuado de la bibliografía básica y complementaria en los *syllabus*, *tomando como referencia los resultados obtenidos en los estudios de evaluación de colecciones.*

Este acompañamiento incluirá orientaciones sobre el proceso de selección y adquisición de bibliografía, así como capacitaciones relacionada con el uso de los recursos bibliográficos disponibles en las colecciones físicas, bases de datos por suscripción, repositorios digitales y fuentes de acceso abierto, así como el apoyo en la verificación de la disponibilidad y accesibilidad de los materiales propuestos.

7.2.4 Verificación del cumplimiento de los lineamientos

Revisión sistemática del cumplimiento de los lineamientos durante los procesos de actualización y aprobación de los syllabus por parte de las autoridades académicas correspondientes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Vigencia

Los presentes lineamientos entrarán en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades de la Universidad Técnica de Machala y permanecerán en efecto hasta que sean modificados, actualizados o derogados mediante los mecanismos establecidos por la normativa institucional vigente.

CERTIFICO:

Que, el presente **Lineamiento para la revisión Bibliográfica de las asignaturas** fue expedido y aprobado por el Consejo Universitario mediante resolución nro. 0489-2025-CU-SO-28 de fecha 25 de agosto de 2025.



Firmado electrónicamente por:
**KARINA ELIZABETH
RODRIGUEZ ROMERO**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Karina Rodríguez Romero, Esp.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala
KR/ AAguirre

